

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

2. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2020.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, la cantidad de 291.150.123,96 €.

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
C Ciudad Autónoma de Melilla	285.602.021,96	285.602.021,96
P Consorcio U.N.E.D.	1.735.851,26	1.735.851,26
Fundación Melilla Monumental	320.593,64	320.593,64
P Patronato de Turismo	2.119.343,00	2.119.343,00
Instituto de las Culturas	60.482,50	60.482,50

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	6.185.547,00	6.185.547,00
EMVISMESA	6.538.409,00	6.538.409,00
INMUSA	3.313.849,88	3.313.849,88

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	30.000,00	30.000,00

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2020, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de **291.150.123,96** €.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla 29 de febrero de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada